

Buenos Aires, 16 de *setiembre* de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy solicita la asignación de viáticos y pasajes para posibilitar el traslado del testigo SUAREZ, Esteban (D.N.I.: 8.167.478) desde la Localidad de Lampa Blanca (Provincia de Jujuy) hasta la sede del tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse en la causa Nº 996 caratulada "Llampa, Damián ... "; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy la suma correspondiente, en concepto de viáticos por el término de medio (1/2) día y pasajes (vía terrestre - ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.), con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO